

D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison 4
28006 Madrid

HECHO RELEVANTE

Valencia, 24 de octubre de 2014

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRACEUTICAL, S.A. pone en su conocimiento que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofre, S.A. han aprobado en el día de hoy la operación de fusión por absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. por Natraceutical, S.A.

En lo relativo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Natraceutical, S.A., ésta se ha celebrado en primera convocatoria el día 24 de octubre de 2014 con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes de un 47,08% y representados 5,92%, que titulaban en conjunto un 53,00% de las acciones representativas del capital social.

Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados, en el siguiente sentido:

- I. Se aprobó como balance de fusión de Natraceutical, S.A. el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de 30 de junio de 2014.
- II. Se aprobó el proyecto común de fusión por absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. por parte de Natraceutical, S.A., aprobado por los respectivos consejos de administración en sus respectivas reuniones de 26 de junio de 2014.
- III. Se aprobó la fusión por absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. por parte de Natraceutical, S.A., sometida a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- IV. Se aprobó el aumento de capital previsto en el citado proyecto común de fusión y la correspondiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital

Head Office:

Av. Alcalde Barnils 64-68, A, 1st floor, 3
08174 St. Cugat del Vallès, Barcelona
Spain
Tel. [+34] 93 584 81 85
Fax. [+34] 93 584 81 90

social y las acciones sometido a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A. la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).

- V. Se aprobó la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) sometida a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- VI. Se aprobó la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales relativo a la denominación y régimen jurídico, sometida a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre E, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- VII. Se aprobó la modificación del artículo 2º de los estatutos sociales relativo al objeto social, sometida a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- VIII. Se aprobó la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales relativo al domicilio social, sometida a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- IX. Se aprobó el texto refundido de los estatutos sociales, sometido a la obtención por el accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., la sociedad Reig Jofré Investments, S.L., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición (OPA).
- X. Se aprobó solicitar el acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII y en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- XI. Se aprobó el siguiente acuerdo sometido a la inscripción previa de la fusión entre Laboratorio Reig Jofre, S.A. y Natraceutical, S.A. en los términos propuestos:
 - 1. Se aceptó la dimisión de los actuales miembros del consejo de administración, con efectos desde la fecha de inscripción de la fusión.
 - 2. Se fijó en nueve el número de miembros del consejo de administración.

natraceutical

3. Se reeligió a Natra, S.A. como miembro del consejo de administración, por el plazo estatutario de cinco (5) años, con efectos desde la fecha de inscripción de la fusión y asimismo se nombró a:

- (i) Antón Costas Comesaña, con el carácter de consejero independiente;
- (ii) María Luisa Francolí Plaza, con el carácter de consejera independiente;
- (iii) Ramiro Martínez-Pardo del Valle, con el carácter de consejero independiente;
- (iv) Emilio Moraleda Martínez, con el carácter de consejero independiente;
- (v) Ramon Gomis i de Barbarà, con el carácter de consejero independiente;
- (vi) Natra, S.A., con el carácter de consejero dominical;
- (vii) Reig Jofre Investments, S.L., con el carácter de consejero dominical;
- (viii) Ignasi Biosca Reig, con el carácter de consejero dominical a propuesta de Reig Jofre Investments, S.L.; y
- (ix) Alejandro García Reig, con el carácter de consejero dominical a propuesta de Reig Jofre Investments, S.L.

XII. Se aprobó revocar, por justa causa, el nombramiento de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales de la sociedad, individuales y consolidadas, aprobado en la junta general de accionistas de 30 de junio de 2014 para auditar las cuentas anuales de la sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2014 y nombrar como nuevo auditor de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L. para auditar las cuentas anuales, individuales y consolidadas de los tres ejercicios siguientes, es decir, los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016.

XIII. Se facultó al presidente y al secretario del consejo de administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria.

Atentamente,

María José Busutil Santos
Secretaria del Consejo de Administración